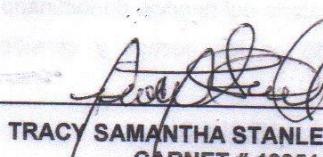


62, 63, reformando, 64, 68, 83, 84, y demás aplicables de la Ley Procedimientos Administrativo 1, 9 inciso c) inciso d), 18, 30, inciso c), 35, 36, 37, reformado, 38 y demás aplicables de la Ley de Transporte Terrestre, artículo 35 Reglamento General de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 14 de la Ley de Simplificación Administrativa.

PETICIÓN

Al Señor Director Regional del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) muy respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley y en definitivo resolver favorablemente otorgándole a favor de mi representado el señor **SANTOS ARNULFO ARTICA MARADIAGA**.- Autorización para explotando los derechos de transporte en **LA MODALIDAD DEL TRANSPORTE PUBLICO NACIONAL NO ESPECIALIZADO O GENERAL TIPO CABEZAL EN EL SECTOR DE TOCOA, COLÓN**, se extiendan los respectivos Permiso de Explotación y Certificado de Operación y se asigne Placa de Alquiler.- sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que del mismo emanen.

LA CEIBA, ATLANTIDA, 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2019.



TRACY SAMANTHA STANLEY GUZMAN
CARNET # 18351
ABOGADO

